

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2023-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 1268-2023-MDCH/GM, y el Dictamen N° 001-2023-MDCH/CEDC, elevado a la XIV sesión ordinaria celebrada el 20 de julio del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la Sub gerencia del Instituto de la Cultura, presenta el plan de trabajo de la creación e implementación de biblioteca municipal denominado "Héroes de Azapampa", en el cual, justifica la misma en que la población infantil, adolescente y juvenil del distrito de Chilca, está creciendo constante en procura de mejorar su calidad de vida a través de lograr una profesión ya sea técnica o universitaria, siendo el objetivo genera mejorar la calidad de vida de los usuarios y población en general, así como objetivos específicos: la generación de capital humano, incremento de capacidades previamente adquiridas de los participantes, así como fomentar el hábito de lectura en la población chilquense, detallando el cronograma de actividades y el presupuesto requerido aproximado, por lo que propone la creación e implementación de la biblioteca municipal;

Que, con Informe Legal N° 294-2023-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que resulta viable aprobar el plan de trabajo de la creación e implementación de la biblioteca municipal del distrito de Chilca;

Que, a través del Dictamen N° 001-2023-MDCH/CECD, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, recomienda aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal, la creación e implementación de la Biblioteca Municipal del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín;

Que, mediante Proveído N° 1268-2023-GM/MDCH, la Gerencia Municipal, dispone remitir al Concejo Municipal el Dictamen N° 001-2023-MDCH/CECD, para su debate y aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación e implementación de la Biblioteca Municipal del distrito de Chilca, denominado "Héroes de Azapampa".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Inj. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE